



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA BETTY EIRL
Título Habilitante:	25-PUC/C-J-022-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	395-2011-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan:	11/11/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	2726.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CHAMBERGO ALCALDE PEDRO ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 09/12/2012, Término: 13/12/2012

Nro Res. Inicio PAU:	508-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	289-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Resolución TFFS:	100-2018-OSINFOR-TFFS-I
Nro Res. Término PAU:	228-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Archivo

Multas Determinadas: 7.39U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Aspidosperma macrocarpon Pumaquiro		66.797	0
2	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		798.538	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	<i>Coumarouna odorata</i> / Shihuahuaco		119.216	0
---	---	--	---------	---

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 20:38:40

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

